

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

**RESOLUCIÓN No 355 DE 2018**  
(28 de Diciembre)

Por medio de la cual se liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la Vigencia 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL**  
En uso de sus atribuciones y Decreto Municipal N°076 de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo N° 051 del 21 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019;
- b) Que el señor alcalde de Bucaramanga Ingeniero Rodolfo Hernández Suarez liquido mediante Decreto N°0197 del 21 de diciembre de 2018, el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019;
- c) Que en el Decreto N°0197 del 21 de diciembre de 2018 se encuentra incorporado el Presupuesto de LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia fiscal 2019.
- d) Que corresponde al Director General de LA CAJA dictar la Resolución de liquidación del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la Entidad e incluido en el documento financiero aprobado por el Concejo Municipal y liquidado por señor alcalde del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto 0076 de 2005, que compilo los acuerdos 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 que conforman el Estatuto orgánico del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Fijase el presupuesto de ingresos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia 2019 en la suma de **CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$40,225.012.381.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

Nral.	CONCEPTO	
1	INGRESOS	40.225.012.381,00
11	INGRESOS CORRIENTES	2.923.002.763,00
111	NO TRIBUTARIO	2.923.002.763,00
1110	TRANSFERENCIAS APOORTE DEL MUNICIPIO	1.570.512.800,00
1111	APORTES PATRONALES FONDO DE CESANTIAS	1.352.489.963,00
111101	Municipio de Bucaramanga	637.024.500,00
111102	Personería Municipal	20.637.888,00
111103	Contraloría Municipal	31.341.605,00

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

111104	Dirección de Tránsito	519.503.256,00
111105	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	11.848.656,00
111106	Instituto de vivienda social de Bucaramanga	14.853.975,00
111107	Bomberos de Bucaramanga	101.923.920,00
111109	Instituto de Deporte y Recreación de Bucaramanga	6.692.630,00
111111	Concejo de Bucaramanga	8.663.533,00
1112	OTRAS RENTAS	-
11121	Estampilla de Previsión Social Municipal	-
11122	Otros Ingresos	-
12	RECURSOS DE CAPITAL	37.302.009.618,00
121	RECURSOS DE BALANCE	37.302.009.618,00
1211	Rendimientos Financieros	1.700.000.000,00
1212	Excedentes Financiero Vigencia anteriores	35.602.009.618,00

**ARTÍCULO 2º.** Con base en los ingresos determinados en el artículo anterior, Fijense los egresos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia Fiscal 2019 en la suma de CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$40,225.012.381.00) de conformidad con el siguiente detalle:

2	EGRESOS	40.225.012.381,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.570.512.800,00
211	GASTOS PERSONALES	837.757.500,00
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	577.831.600,00
21111	Sueldos	428.513.400,00
21112	Prima de Vacaciones	19.906.800,00
21113	Vacaciones	27.869.500,00
21114	Compensación de Vacaciones	3.047.800,00
21115	Prima de Servicio	36.751.000,00
21116	Prima de Navidad	41.472.500,00
21117	Bonificación por Servicios	12.498.400,00
21118	Bonificación por Recreación	2.380.700,00
21119	Intereses sobre Cesantías	5.391.500,00
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	72.000.000,00
21121	Honorarios	72.000.000,00
21122	Otros Servicios Personales	-
2113	CONTRIBUC. INHERENTES A NOMINA SECTOR PRIV.	59.640.900,00
21131	Administradoras de Fondos de Pensiones	14.267.700,00
21132	Entidades Promotoras de Salud	14.529.400,00
21133	Cesantías	8.068.100,00
21134	Caja de Compensación Familiar	22.775.700,00
2114	CONTRIBUC. INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBL.	128.285.000,00
21141	Administradoras de Fondos de Pensiones	37.154.000,00
21142	Entidades Promotoras de Salud	21.894.300,00
21143	Cesantías	36.860.400,00
21144	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	17.081.800,00

NIT 890.204.851-7

*Innovamos para mejorar*

21145	Sena	11.387.900,00
21146	Riesgos Profesionales	3.906.600,00
212	GASTOS GENERALES	120.221.400,00
2121	ADQUISICION DE BIENES	31.221.400,00
21211	Compra de Equipos	10.000.000,00
21212	Sistematización	10.400.000,00
21213	Material Bibliográfico	-
21214	Materiales y Suministros	5.000.000,00
21215	Papelería y Útiles de Escritorio	1.321.400,00
21216	Mobiliario y Enseres de Oficina	-
21217	Comunicación y transporte	4.500.000,00
2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	87.500.000,00
21221	Mantenimientos, Reparación de Equipos	-
21222	Viáticos y Gastos de Viajes	-
21223	Primas y Gastos de Seguros	58.500.000,00
21224	Administración de Inmuebles	12.000.000,00
21225	Servicios Públicos	2.000.000,00
21226	Arrendamientos	-
21227	Impresos y Publicaciones	5.000.000,00
21228	Emisión de Estampillas	-
21229	Gestión Documental y Archivo	3.000.000,00
212210	Gestión de la Calidad	5.000.000,00
212211	Otros Gastos Generales	-
212212	Gestión Ambiental	2.000.000,00
2123	IMPUESTOS Y MULTAS	1.500.000,00
21231	Impuestos, Tasas	1.500.000,00
21232	Multas	-
21233	Contribuciones sobre Transacciones Financieras	-
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	612.533.900,00
2132	TRANSFER. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	572.000.000,00
21321	Fondo de Pensiones	372.000.000,00
21322	Bonos y Cuotas partes pensionales	200.000.000,00
2133	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.533.900,00
21331	Capacitación	2.000.000,00
21332	Progr. de Bienestar Social e Incent. a Empleados	13.000.000,00
21333	Salud Ocupacional	3.000.000,00
21334	Conciliaciones, Sentencias y Fallos Judiciales	22.533.900,00
22	CESANTIAS	38.654.499.581,00
221	Cesantías Definitivas	12.000.000.000,00
222	Cesantías Parciales	26.654.499.581,00
23	GASTOS DE INVERSION	-
231	INVERSION	-
2311	Fortalecimiento Institucional	-
2312	Adquisición de Inmuebles	-

*F. J. J.*

ARTÍCULO 3°. Hágase en los libros de contabilidad los asientos correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir del 1º de enero hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2.018

EL Director General,



**JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO**

Proyecto y elaboro: Edith Viviana Rodríguez solano/ Profesional Universitario